

FOPROLYD No. 22.06.2018

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día catorce de junio del año dos mil dieciocho, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano, así como la del Presidente Suplente, se acuerda que el representante propietario de IPSFA, asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 21.06.2018**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Informe de Jornada de acercamiento en Sensuntepeque, Cabañas**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG:**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**
 - 5.3 Casos de ALGES:**
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 07.05.2018**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Recomendables de casos. (6)**
 - 7.2 Seguimiento de correspondencia. (3)**
 - 7.3 Informe de trabajo CTE, mayo 2018.**
- 8. Punto Unidad de Auditoría Interna**
 - 8.1 Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo No. 06.01.2012 y emitir nuevo Acuerdo.**

FOPROLYD No. 22.06.2018

8.2 Informe Auditoría a la Unidad de Reinserción Social y Productiva 2017.

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 **Propuesta de designación para la aprobación y remisión de documentos a la Dirección General del Presupuesto a través de la nueva aplicación informática del SAFI-II, en relación al proceso de formulación presupuestaria.**

10. Informe Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

10.1 **Acuerdos Acta No. 4/2018.**

11. Informe de Gerencia General:

11.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

11.1.1 Solicitud de administradora de documento contractual de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el contrato de servicio LG-

11.1.2 001/2017 Contrato 01/2017.

11.1.3 Solicitud de autorización de prórroga para la entrega de suministro referente a la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 906.

Solicitud para instruir a la Unidad Jurídica a que actúe conforme al procedimiento establecido en el Art.160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el proceso modalidad de Libre Gestión No. 79/2018.

11.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

11.2.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (2)

11.2.2 Solicitantes de familiares de lisiados fallecidos. (20)

Solicitud de autorización para paquetes escolares a beneficiarios en Penal de San Vicente.

11.3 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 21.06.2018:

Se dio lectura al acta número veintiuno la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe de Jornada de acercamiento en Sensuntepeque, Cabañas:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 294.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 22.06.2018

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 07.05.2018:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Recomendables de casos. (6):

ACUERDO No. 295.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Seguimiento de correspondencia. (3):

ACUERDO No. 296.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3 Informe de trabajo CTE, mayo 2018.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Unidad de Auditoría Interna:

8.1 Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo No. 06.01.2012 y emitir nuevo Acuerdo:

ACUERDO No. 297.06.2018: La Junta Directiva con base en lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD, **RESUELVE:** **a)** Dejar sin efecto los Acuerdos de Junta Directiva No. 169.05.2009, de fecha 14 de mayo de 2009 y No. 06.01.2012 de fecha 05 de enero de 2012; **b)** Requerir a la Administración hacer del conocimiento de las Unidades de Gestión de FOPROLYD, el cumplimiento de los siguientes plazos para el desarrollo de las actividades que realiza la Unidad de Auditoría Interna, en relación con los requerimientos de información a las Unidades de Gestión Institucionales: **i)** Tres días hábiles a partir de la fecha de recepción del requerimiento de información para su entrega. Este plazo no aplicará cuando la información sea requerida para el desarrollo de pruebas de control interno, en dicho caso la entrega deberá ser de forma inmediata; **ii)** Cinco días hábiles a partir de la recepción de la comunicación preliminar que contenga las presuntas deficiencias para la presentación de las pruebas que desvanezcan las mismas; **iii)** Dos días hábiles a partir de la recepción del borrador de informe de auditoría para la presentación de comentarios o aportes al mismo. **COMUNÍQUESE.**

8.2 Informe Auditoría a la Unidad de Reinserción Social y Productiva 2017:

ACUERDO No. 298.06.2018: Dar por recibido el Informe No. 1/2018 de la Auditoría Especial a la Entrega de las Unidades de Apoyo Productivo a Personas Beneficiarias,

FOPROLYD No. 22.06.2018

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, presentado por la Unidad de Auditoría Interna, en el cual no se encontraron debilidades significativas en el control interno. **COMUNÍQUESE.**

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Propuesta de designación para la aprobación y remisión de documentos a la Dirección General del Presupuesto a través de la nueva aplicación informática del SAFI-II, en relación al proceso de formulación presupuestaria:

ACUERDO No. 299.06.2018: La Junta Directiva con base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en Oficio D-DINAFI-018-18 de fecha 15 de mayo de 2018, relacionado al registro de usuarios en el Módulo de Formulación presupuestaria del nuevo sistema SAFI II y la Norma Técnica de Control Interno de FOPROLYD No. 19, Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación, **RESUELVE:** Aprobar y autorizar al Dr. Marlon Mendoza Fonseca, Gerente General, como funcionario designado para que realice la aprobación y remisión de documentos a la Dirección General del Presupuesto por medio de la aplicación informática SAFI-II, en lo relacionado al proceso de Formulación Presupuestaria. **COMUNÍQUESE.**

10. Informe Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

10.1 Acuerdos Acta No. 4/2018:

ACUERDO No. 300.06.2018: Después de conocido el informe remitido por la Comisión Mixta de Asuntos Laborales conformada por representantes de la institución y representantes del Sindicato de trabajadores del Fondo de protección de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado (SITRAFOPROLYD), con referencia su Acta No. 4, de fecha 07 de junio de 2018, esta Junta Directiva ACUERDA: **a)** Aceptar la propuesta de la Comisión Mixta de Asuntos Laborales, en el sentido de mantener el mismo Mecanismo y Formulario vigente a la fecha para evaluar el desempeño del personal de FOPROLYD en el Primer semestre de 2018, tomando en cuenta el corto tiempo para proponer una nueva metodología, así como realizarle las adecuaciones que sean pertinentes para su aplicación en la evaluación del segundo semestre de 2018; **b)** Requerir a la Comisión Mixta de Asuntos Laborales que cualquier propuesta para la implementación del instrumento de *Evaluación del desempeño de personal 360°*, deben realizarla con los suficientes soportes técnicos y criterios de aplicabilidad en nuestra institución, y ser remitida oportunamente a este cuerpo colegiado para su respectivo estudio y posible aprobación, con la finalidad de ser aplicable para las evaluaciones del año 2019; **c)** Comunicar al Sindicato de Trabajadores del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (SITRAFOPROLYD), que no obstante se da por aceptado el criterio de esperar que se concluya la revisión del Contrato Colectivo de trabajo para armonizarlo con el referido Reglamento, es urgente que el SITRAFOPROLYD pueda mostrarse de acuerdo con el Reglamento ya actualizado hace un año, habida cuenta que tanto la administración como esta Junta Directiva dedicaron un tiempo importante para la revisión de ambos instrumentos, su armonización y aprobación del MISMO, por lo que les exhorta que en un tiempo no mayor de un mes calendario puedan mostrarse de acuerdo con el Reglamento aprobado en

FOPROLYD No. 22.06.2018

mayo 2017, en cumplimiento de la Cláusula 002 del Contrato Colectivo de Trabajo.
COMUNÍQUESE.

11. Informe de Gerencia General:

11.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

11.1.1 Solicitud de administradora de documento contractual de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el contrato de servicio LG-001/2017 Contrato 01/2017:

ACUERDO No. 301.06.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en memorándum Ref./UADI 077/2018 de fecha 05 de junio de 2018; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el contrato de servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

No.	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponible
LG-001/2017 Contrato 01/2017	Transportes Hernández Rodríguez, S.A. de C.V.	Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos bio-infecciosos generados por la Clínica Empresarial de FOPROLYD	\$950.00 Precio por visita \$15.00	\$5.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

11.1.2 Solicitud de autorización de prórroga para la entrega de suministro referente a la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 906:

ACUERDO No. 302.06.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorándum REF/COMISSOF 10/2018 de fecha 11 de junio de 2018; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2.º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE:** a) Autorizar a la Sociedad Consultores Asociados Proveedores de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., prórroga de 16 días calendarios adicionales, comprendidos del 12 al 29 de junio del presente año, para la entrega de 4 tablas rígidas para inmovilización espinal y 4 megáfonos, objeto de la orden de compra de bienes y servicios No. 906 emitida el día 02 de mayo de 2018; b) Que el resto de condiciones pactadas se mantengan inalterables; c) Que la presente resolución forme parte íntegra de la orden de compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y d) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

FOPROLYD No. 22.06.2018

11.1.3 Solicitud para instruir a la Unidad Jurídica a que actúe conforme al procedimiento establecido en el Art.160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el proceso modalidad de Libre Gestión No. 79/2018:

ACUERDO No. 303.06.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante el informe presentado por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenido en memorándum REF. UACI /287/2018 de fecha 12 de junio 2018, sobre constancia presentada por la Sociedad DATA & GRAPHICS , S.A. de C.V., para acreditar la experiencia en suministros como los requeridos por la institución en el proceso bajo la modalidad de Libre Gestión No. 79/2018 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FOPROLYD"; **RESUELVE:** **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al procedimiento establecido en el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se establezca la sanción de inhabilitación por cinco años, señalada en el artículo 158 romano v) literal b) de la misma Ley, a la Sociedad DATA & GRAPHICS , S.A. de C.V., o en su caso, se establezca si legalmente no hay lugar a la determinación de la referida sanción; y **b)** Declarar desierto el proceso de Libre Gestión No. 79/2018, con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en acta de las nueve horas del día doce de junio de dos mil dieciocho; de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.** -

11.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

11.2.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (2)

ACUERDO No. 304.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.2.2 Solicitantes de familiares de lisiados fallecidos. (20)

ACUERDO No. 305.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.2.3 Solicitud de autorización para paquetes escolares a beneficiarios en Penal de San Vicente

ACUERDO No. 306.06.2018: La Junta Directiva como una aportación del Estado para lograr la consecución de los objetivos de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y con base en el Artículo 27 de la citada Ley y los Artículos 93 y 94 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a la Rehabilitación Laboral y Social, **RESUELVE:** Autorizar a la Administración la

FOPROLYD No. 22.06.2018

erogación de fondos por la cantidad de \$100.00, para la compra de útiles escolares, consistentes en: 46 Cuadernos Cosidos #3, 11 Saca Puntas, 11 Cajas de Colores (no metálica), y 1 Estuche de Geometría. Estos fondos se cubrirán con las economías generadas en los requerimientos presupuestados en Hoja de Vida 2018, a través del Fondo Circulante; los útiles escolares serán entregados a beneficiarios reclusos en la Penitenciaría Oriental de San Vicente, que asistirán a la Escuela de la Penitenciaría y se les dificulta el acceso a útiles escolares, según el siguiente listado:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.3 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (1)

ACUERDO No. 307.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 21 de junio de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI

FOPROLYD No. 22.06.2018



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOS TALGFAES



EFRAIM ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES